

**ACUERDO N° 548:** En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:**

Vistas las necesidades funcionales y de mejor servicio del Archivo Judicial, Registro de Juicios Universales y Mesa General Única. Por ello, y lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:**

I.- Modificar el Acuerdo N° 212/2013, disponiendo que a partir de la notificación del presente Acuerdo el Registro de Juicios Universales estará a cargo de la Dra. Rosa María Díaz Fajreldines.-

II.- Ordenar el traslado de los libros, documentación y demás bienes del Registro de Juicios Universales a las dependencias de Mesa General Única, debiendo la Oficina de Recursos Humanos proporcionar el personal necesario para la concreción de tal tarea.-

III.- Disponer que por Dirección Contable se arbitren las medidas necesarias para la culminación del trabajo de transcripción para digitalización de los libros de índices del Registro de Juicios Universales.-

IV.- Recomendar a las dependencias judiciales, el estricto cumplimiento del procedimiento establecido en el art. 46 del Reglamento General de Expediente Electrónico –Acuerdo N° 224/2014.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres.  
Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-